



MAT.: CADUCA LAS PATENTES QUE SE INDICAN.

26 OCT 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

1600 ..



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Los Dictámenes N° 301 de 1991, N° 51.153 de 1999 y N° 12.500 de 2002 de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Las Solicitudes de Renovación de Patentes de Alcoholes, presentadas por los contribuyentes.
8. El acuerdo de Concejo de Municipal N° 089 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26/06/2020, en el cual el Honorable Concejo Municipal, "**Aprueba la Caducación de 10 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**".
9. D.A. N° 1003 de fecha 26/06/2020, Apruébese el Acuerdo N° 089 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 26/06/2019.-

CONSIDERANDO:

Que, los requisitos para renovar las patentes de alcoholes son los mismos que se exigen para otorgarla, por lo que al momento de solicitar dicha renovación existe un hecho sobreviniente que elimine uno o más de esas exigencias, la autoridad está facultada para denegar tal patente.

Tanto, para el otorgamiento como para la renovación de patentes de alcoholes, las municipalidades deben exigir que se les acredite que las construcciones en que pretendan funcionar o funciones los negocios o establecimientos que amparan tales patentes se encuentran recepcionadas por la Dirección de Obras Municipal

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, los siguientes Roles de las Patentes que se indica:

Nombre	:	Soc. Invers. Y Gastronomía La Mirage Parador Ltda.
Rol	:	N° 400-238.
Actividad Económica	:	Hotel de Turismo.
Nombre	:	Sebastian Enrique Flores Prieto
Rol	:	N° 400-344.
Actividad Económica	:	Restaurante Diurno.

Nombre : Sebastian Enrique Flores Prieto
 Rol : N° 400-345
 Actividad Económica : Restaurante Nocturno.

Nombre : Inversiones Fuenzalida Lesser Hermanos Ltda.
 Rol : N° 200-873
 Actividad Económica : Compra venta y alquiler (Excento Amoblados) de inmuebles propios o arrendados.

Nombre : Rentas e Inversiones FL Ltda.
 Rol : N° 200-1041
 Actividad Económica : Compra-venta y alquiler (excepto amoblados)

Nombre : Inversiones Petrohue Ltda.
 Rol : N° 200-830
 Actividad Económica : Construcción de edificios completos o de partes de edificios

Nombre : Aristides Leonel Celis Celis
 Rol : N° 400-290
 Actividad Económica : Restaurante.

Nombre : Banqueteria DyM Ltda.
 Rol : N°200-015
 Actividad Económica : Restaurante.

Nombre : Banqueteria DyM Ltda.
 Rol : N° 400-321
 Actividad Económica : Restaurante Diurno.

Nombre : Banqueteria DyM Ltda.
 Rol : N° 400-322
 Actividad Económica : Restaurante Diurno.

2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular a de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CLG/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyentes (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > 3° Comisaría de Algarrobo (1)
- > Juzgado de Policía Local (1)
- > Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 OCT 2020
 03 NOV 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

1600